

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No.015 de 31 de enero de 2018, No.061 de 4 de Abril de 2018 y No.074 de 17 de Abril de 2018, por el cual se Reconoce y se Ordena el Pago de la Bonificación por Servicios Prestados para los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

10 MAYO 2018

Directora General (E) Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498, la Resolución de Encargo No.079 de Abril 19 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones No.015 de 31 de enero de 2018, No.061 de 4 de Abril de 2018 y No.074 de 17 de Abril de 2018, en su Artículo primero se reconoció el pago a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018; discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	RESOLUCIÓN	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
38.141.849	CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	Director General	015 de 31/01/2018	2.705.632
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	015 de 31/01/2018	2.372.755
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	015 de 31/01/2018	2.372.755
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	015 de 31/01/2018	1.847.561
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	015 de 31/01/2018	1.847.561
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	061 de 04/04//2018	1.847.561
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	074 de 17/04/2018	1.686.094
TOTAL				14.679.920

Que mediante la Resolución No.104 de fecha 10 de Mayo de 2018 en su artículo primero se fijo un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%), el incremento de las asignaciones salariales mensuales de los empleados al servicio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la vigencia fiscal del 2018, respetando los topes por niveles establecidos en el artículo 7° del Decreto No.309 del 19 de Febrero de 2018, emanado del Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, quedando para los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar así:

GRADO	NIVEL	SALARIO ANTERIOR	SALARIO NUEVO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
2	Directivo	7.730.378	8.503.416	3.540.256
1	Directivo	6.779.301	7.457.231	
1	Asesor	5.278.746	5.880.963	
1	Profesional	4.817.410	5.299.152	
2	Asistencial	1.997.176	2.196.894	
1	Asistencial	2.328.655	2.561.520	

Por lo anterior se hace necesario reconocer a cada funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar por concepto de la Reliquidación de la Bonificación por Servicios Prestados teniendo en cuenta el nuevo salario quedando así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	SALARIO NUEVO	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
38.141.849	CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	Director General	8.503.416	2.976.195	2.705.632	270.563
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	7.457.231	2.610.031	2.372.755	237.275
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	7.457.231	2.610.031	2.372.755	237.275
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO	Asesor de Planeación	5.880.963	2.058.337	1.847.561	210.776

Por medio de la cual se Modifica las Resoluciones No.015 de 31 de enero de 2018, No.061 de 4 de Abril de 2018 y No.074 de 17 de Abril de 2018, por el cual se Reconoce y se Ordena el Pago de la Bonificación por Servicios Prestados para los Empleados de la planta de cargos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	5.880.963	2.058.337	1.847.561	210.776
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	5.880.963	2.058.337	1.847.561	210.776
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	5.299.152	1.854.703	1.686.094	168.609
TOTAL				16.225.971	14.679.920	1.546.051

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los funcionarios públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.546.051)** por concepto de la Reliquidación de BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018; discriminados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
38.141.849	CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ	Director General	270.563
45.691.271	ALEXANDRA GUERRA TORRES	Directora Técnica de Cultura	237.275
32.766.745	SHIRLEY CORPAS CARDONA	Directora Administrativa y Financiera	237.275
1.143.338.792	KAROLYN SALDARRIAGA ANGULD	Asesor de Planeación	210.776
1.047.396.974	DIANA ESPINOSA CALDERÓN	Jefe de Oficina de Control Interno	210.776
73.140.530	WALTER NAVARRO RANGEL	Asesor Jurídico	210.776
73.196.676	RICHARD SANTOS LUNA	Profesional de Infraestructura	168.609
TOTAL			\$1.546.051

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los, **10 MAYO 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


SHIRLEY CORPAS CARDONA
 Directora General (E) ICULTUR

 VoBo S. Corpas
 Directora Administrativa y Financiera


 VoBo Walter Navarro Rangel
 Asesor Jurídico